



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.218 / 2014.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 169 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8029 de fecha 01 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la localidad de La Laguna y Catapilco, correspondiente al mes de Agosto de 2014, conducido por Diego Lozano, Cédula Nacional de Identidad N° 24.601.420-5, camión placa patente FXSZ-68.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 4218.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CFL / SEC / ffd.-